

**EXTRACTO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO PARA PROYECTOS TURÍSTICOS 2021**

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el extracto de la convocatoria es el siguiente:

Primero.- Beneficiarios:

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, las asociaciones, fundaciones, federaciones y/o entidades sin ánimo de lucro (código JSA) que estén legalmente constituidas e inscritas en los registros oficiales de la Junta de Andalucía y/o la Administración General del Estado que tengan domicilio social o delegación en un municipio de la provincia de Granada y siempre que vayan a realizar actividades o proyectos en la provincia, relacionados con las líneas de trabajo indicadas en el artículo 2 de la convocatoria.

En cualquier caso, la entidad deberá indicar el representante legal con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como persona jurídica, correspondan a la entidad según sus estatutos ante esta Convocatoria. No podrá disolverse la entidad hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS.

No podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, carentes de personalidad jurídica propia.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 de la LGS.

Segundo.- Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es subvencionar programas, proyectos o actividades, en régimen de concurrencia competitiva, de promoción e interés turístico a desarrollar en la Provincia de Granada por las entidades sin ánimo de lucro que presenten proyectos turísticos (Código 14) y cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las disposiciones legales de pertinente aplicación.

Los solicitantes presentarán en el marco de esta convocatoria un único proyecto que deberá estar dentro de las líneas estratégicas marcadas por el Patronato en su Plan de Actividades. A tal efecto en el marco de esta convocatoria se establecen cuatro líneas de trabajo:

- a) Captación de demanda turística nacional e internacional.
- b) Creación de productos turísticos diversificadores e innovadores.
- c) Creación de material promocional de segmentos turísticos específicos y/o de ámbito provincial.
- d) Desarrollo de actividades dirigidas a la revitalización del sector turístico debido a la crisis generada por el COVID.

Los proyectos deberán enmarcarse en una o varias de estas cuatro líneas de trabajo, para ello deberán indicarlo en el momento de la solicitud.

C.I.F. G - 1825679

Código Seguro De Verificación	ztqca2w3f534IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Enrique Medina Ramirez	Firmado	06/05/2021 15:17:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Tercero.- Bases reguladoras:

Bases de ejecución del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Granada, (Diputación Provincial de Granada) para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Cuantía:

El presupuesto para el presente ejercicio es de 20.000€ correspondiente a la aplicación presupuestaria 179 43211 48200 "Subvenciones Asociaciones sin ánimo de lucro".

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

El pago de la subvención se efectuará una vez ejecutado y el proyecto y justificada la subvención, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el anexo V.

En el supuesto de que no haya recaído Resolución Definitiva antes del 30 de junio de 2021, el plazo máximo para la ejecución de los proyectos se amplía con carácter general a 6 meses posteriores al día siguiente de la aprobación de la Resolución Definitiva por el Vicepresidente del Patronato.

En Granada, a fecha de firma electrónica

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada

C.I.F. G. 18256679

Código Seguro De Verificación	ztqca2w3f534IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Enrique Medina Ramirez	Firmado	06/05/2021 15:17:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

